



Informe Técnico propuestas presentadas

“Contratación del Servicio de Auditoría de Producciones Audiovisuales de la Corporación de Radio y Televisión Española”

Marzo 2026

INFORME TÉCNICO

“AUDITORÍA DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES”

ANTECEDENTES

A través de la Subdirección de Compras de Servicios, Suministro y Obras RTVE, se han recibido las propuestas técnicas de las sociedades que a continuación se relacionan, relativas a la contratación del servicio de auditoría de producciones audiovisuales.

- » SW SPAIN AUDITORIA
- » PEREZ & ASOCIADOS AUDITORES
- » BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES

PROCESO DE VALORACIÓN

Una vez revisadas las propuestas presentadas, son consideradas APTAS en relación con el pliego de condiciones técnicas, por lo que se procede a su valoración con base a lo establecido en el apartado de criterios sujetos a juicio de valor, del punto 10º del anexo II del pliego de condiciones generales de contratación:

Criterios sujetos a juicio de valor (20 puntos)

- Memoria del servicio (20 puntos), desglosada en:
 - » Memoria desarrollo servicios y metodología: 15 puntos
 - » Detalle de los procesos a aplicar: 5 puntos

Se valorará con un máximo de 20 puntos las ofertas que presenten una memoria descriptiva, con el suficiente nivel de detalle del desarrollo de los servicios de modo que permita conseguir los objetivos recogidos en el pliego técnico, así como la descripción de la metodología propuesta.

Según lo indicado en clausula 9ª del PCAP se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Con base a lo anterior, los puntos adjudicados a los ofertantes son los siguientes:

» **SW SPAIN AUDITORIA: 13 puntos**

- Memoria desarrollo servicios y metodología: 10 puntos
- Detalle de los procesos a aplicar: 3 puntos

Criterio: Memoria desarrollo de los servicios y metodología (15 puntos - puntuación otorgada: 10 puntos)

La oferta presentada por la primera empresa incluye una memoria en la que se describe, de forma sucinta, la metodología a emplear para la prestación del servicio. Asimismo, detalla de manera específica los entregables a remitir y el plazo máximo de ejecución, lo que permite verificar la adecuación temporal y material de la propuesta al objeto del contrato. No obstante, la memoria no desarrolla con suficiente profundidad aspectos tales como las fases de trabajo, la organización del equipo, los controles de calidad o las técnicas de revisión a aplicar, por lo que se considera que, aun cumpliendo correctamente lo exigido, no alcanza el grado de detalle y concreción propio de las ofertas merecedoras de la máxima puntuación. En consecuencia, se le otorgan 10 puntos sobre 15.

Criterio: Detalle de los procesos a aplicar (5 puntos - puntuación otorgada: 3 puntos)

En relación con el detalle de los procesos a aplicar, la oferta de la primera empresa enumera, a modo de resumen, cinco puntos en el apartado de "Finalidad del servicio", que permiten identificar de forma general las principales actuaciones a realizar. Sin embargo, dicha descripción resulta poco desarrollada, al no desglosar de manera secuencial los pasos del proceso, ni concretar responsables, controles o indicadores específicos, lo que limita la capacidad de valorar la organización efectiva del trabajo. Por ello, se le asignan 3 puntos sobre 5, reconociendo el esfuerzo de síntesis, pero reservando la máxima puntuación para ofertas con un mayor nivel de detalle y concreción operativa.

» **PEREZ & ASOCIADOS AUDITORES : 19 puntos**

- Memoria desarrollo servicios y metodología: 14 puntos
- Detalle de los procesos a aplicar: 5 puntos

Criterio: Memoria desarrollo de los servicios y metodología (15 puntos - puntuación otorgada: 14 puntos)

La oferta de la segunda empresa presenta una metodología excelente, estructurada en seis fases que abarcan desde la planificación inicial hasta la emisión del informe final, describiendo de forma clara y ordenada las actuaciones a realizar en cada una de ellas. La memoria incorpora, además, un cronograma detallado que asegura el cumplimiento del plazo máximo de 30 días fijado por RTVE, lo que evidencia una adecuada planificación y capacidad organizativa. El conjunto de la propuesta ofrece un elevado grado de definición de los trabajos, de la secuencia de actuaciones y de la forma de alcanzar el resultado previsto, por lo que se considera plenamente alineada con los objetivos del criterio. Únicamente se reserva un punto respecto de la puntuación máxima para una hipotética oferta que incluyera un desarrollo aún más exhaustivo de indicadores de calidad o planes de contingencia específicos, otorgándose 14 puntos sobre 15.

Criterio: Detalle de los procesos a aplicar (5 puntos - puntuación otorgada: 5 puntos)

En cuanto al detalle de los procesos a aplicar, la oferta desglosa de forma minuciosa los procedimientos requeridos y describe las técnicas de verificación específicas que se emplearán en cada fase, configurando un flujo de trabajo claro, secuenciado y verificable. Esta presentación permite conocer con precisión las tareas a desarrollar, los controles

» **BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES: 7 puntos**

- Memoria desarrollo servicios y metodología: 5 puntos
- Detalle de los procesos a aplicar: 2 puntos

Criterio: Memoria desarrollo de los servicios y metodología (15 puntos - puntuación otorgada: 5 puntos)

La memoria presentada por la tercera empresa se limita, esencialmente, a transcribir el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin aportar un desarrollo metodológico propio ni explicar de manera concreta cómo se llevarán a cabo los trabajos. La propuesta centra su exposición en las características y beneficios del software utilizado y en la automatización de tareas, pero no traslada dicha información a una descripción clara y verificable de las actuaciones a realizar, los recursos a emplear o la organización del servicio. En consecuencia, se entiende que la oferta cumple el mínimo exigible en cuanto a adecuación formal al pliego, pero no proporciona un valor añadido que permita apreciar la calidad técnica de la metodología propuesta, por lo que se le asigna una puntuación reducida de 5 puntos sobre 15.

Criterio: Detalle de los procesos a aplicar (5 puntos - puntuación otorgada: 2 puntos)

Respecto del detalle de los procesos a aplicar, la oferta de la tercera empresa no presenta un desarrollo secuencial ni estructurado de los mismos, limitándose a recoger, de manera genérica, las prestaciones exigidas en el pliego y a destacar las funcionalidades del software empleado. La ausencia de una descripción concreta de los pasos, controles e hitos del proceso de trabajo dificulta la valoración de la organización y calidad del servicio que se propone. Por ello, únicamente se le reconoce una puntuación baja, acorde con un cumplimiento formal, pero sin concreción operativa suficiente, otorgándose 2 puntos sobre 5.

Esta empresa **no cumple lo establecido en la cláusula 9º del PCAP, al no alcanzar el umbral mínimo del 50% de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, y por lo tanto, queda excluida** y no se realizará la valoración del resto de los criterios automáticos.

Madrid, 11 de marzo de 2026